



Tartagal, 24 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 021-SRT-22

EXPTE. N° 20.554/19

VISTO

El pedido de la coordinadora del CIU Lic. Adriana Quispe sobre la designación para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliar Estudiantil, quienes realizarán el apoyo al Docente en el aula, en las consultas y otras tareas específicas, en el área Química - Biología en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022 para la carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución R CS 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Cristian Leonardo CAMPERO, DNI. N° 42.132.151 en el cargo de Auxiliar Estudiantil para el área Química - Biología y al alumno Claudio GARCIA, DNI. N° 40.709.453 para el área Química -Biología en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, para la carrera Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a una Beca de Formación, a partir del día 01 de Febrero 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y la Res. CS. N° 389-2021.



RESOLUCIÓN N° 021-SRT-22

EXPTE. N° 20.554/19

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, los alumnos designados deberán concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


C.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.